

BASES PROMOCIÓN RASCA Y GANA NAVIDEÑO 2024-2025



PRIMERA – FINALIDAD DE LA PROMOCIÓN

El comercio tradicional cada vez se ve más amenazado por la compra digital, lo que supone una pérdida importante para los comercios desde el punto de vista económico y un hándicap para los ciudadanos, que ven reducido el número de comercios en los que pueden comprar de forma física.

SEGUNDA – OBJETO

Ante esta situación, el Ayuntamiento de Leganés lanza esta promoción con los siguientes objetivos:

- a.- Sensibilizar a los ciudadanos de la importancia del uso del comercio de proximidad.
- b.- Fidelizar a los clientes habituales a través de la posibilidad de conseguir premios.

TERCERA – ORGANIZADOR Y COLABORADORES

Esta promoción está organizada por el Ayuntamiento de Leganés y colabora la Comunidad de Madrid y UNELE.

CUARTA – ACCIÓN PROMOCIONAL

Por cada compra o prestación de servicios superior a 30 euros que se realice en los comercios de Leganés inscritos a esta promoción el comerciante entregará al cliente, un rasca para que pueda conseguir premios.

Habrán “rascas con premio” que consistirán en seis vales por valor de 500€ cada uno y “rascas sin premio”.

Los ganadores no ganan un premio en metálico, sino un vale de compra. Los vales se podrán fraccionar hasta un mínimo de 100 Euros de compra por establecimiento.

Los comerciantes no devolverán dinero en metálico en ningún caso.

QUINTA – BENEFICIARIOS DE LA PROMOCIÓN

Se podrán beneficiar de esta promoción, todas las personas mayores de edad que realicen compras en alguno de los comercios inscritos a la promoción.

El ganador podrá canjear su premio (vale) en cualquier comercio que participe en la iniciativa.

SEXTA – DURACIÓN Y ÁMBITO

Las fechas de la campaña están comprendidas entre el 10 de diciembre y el 6 de enero 2025.

SÉPTIMA – OBLIGACIONES DE LOS COMERCIOS PARTICIPANTES EN LA PROMOCIÓN

El Ayuntamiento de Leganés facilitará a los comercios adscritos a la campaña carteles promocionales, que deberán colocar en un lugar visible del local (puerta, escaparate, ventana, etc). También se realizará una acción de entrega de folletos informativos en las principales calles del municipio y una página web informativa.

Todos los comercios recibirán el mismo número de rascas.

Los ganadores de los rasca premiados deberán ponerse en contacto con la Delegación de Economía, Desarrollo Local, Comercio y Empleo:

- Por teléfono 912489648 de lunes a viernes en horario de 10:00 a 14:00h antes de 15 de enero 2025.
- Mediante mensaje de WhatsApp al teléfono 912489648 antes del 15 de enero 2025.

En el supuesto caso que hubiese algún vale rasca-gana sin haberse entregado o bien el ganador no haya contactado con la Delegación de Economía, Desarrollo Local, Comercio y Empleo antes de la fecha indicada, se entenderá ese premiado como NO VÁLIDO y se sortearán vales rasca-gana entre los asistentes al acto de entrega que se realizará durante la primera quincena del mes de febrero 2025.

Los rasca-gana premiados se canjearán durante la primera quincena del mes de febrero 2025.

El pago a los establecimientos donde el ganador de alguno de los vales premiados canjee el importe lo realizará la Unión de Empresarios de Leganés UNELE.



unele
Unión
Empresarial
De Leganés
ceim

